



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE GESTION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO  
ALCALDÍA DE ARMENIA

Código: R-DC-PCE-034

Fecha: 03/06/2020

Versión: 0001

Página: 1 de 1

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Proceso estratégico 12. Talento Humano del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

VIGENCIAS: 2022

FECHA DE SUSCRIPCION: 2/02/2023

Número		HALLAZGOS	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDADES DE LAS METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO EN SEMANAS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
12.2.3	1	Extemporaneidad en la afiliación a la ARL en el proceso de ingreso de funcionarios.	Solicitar a jurídica que antes de numerar un acta de posesión, nos consulte a este Departamento la viabilidad administrativa de en que fecha tomará posesión el nuevo funcionario de la entidad.	Garantizar el cubrimiento de los funcionarios en el sistema de riesgos laborales.	Afiliación a la ARL del 100% del personal vinculados dentro de los términos legales.	100% de afiliaciones a la ARL del personal vinculado dentro de los términos de ley.	1/02/2023	30/06/2023	22	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	
12.2.3	2	Ausencia de reporte de la novedad de vacaciones a la ARL para los funcionarios que gozan este periodo.	Se consolidará antes del día 20 de cada mes, la información de los actos administrativos de disfrute y reprogramación de vacaciones en una base de datos, que será reportada al área de seguridad social, a fin de realizar lo pertinente.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1295 de 1994 artículo 21 y demás normatividad aplicable y vigente.	Reportar a la ARL el 100% de las novedades relacionadas con el disfrute del período vacacional del personal de la entidad	100% de reportes de novedades de disfrute de periodo de vacaciones en tiempo real.	1/02/2023	30/06/2023	22	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	
12.3.11	3	La plataforma RPCA (Registro Público de Carrera Administrativa) se encuentra desactualizada.	Con el propósito de actualizar la plataforma RPCA de la comisión nacional del servicio civil a través de simo, se conformará un equipo de trabajo por tres personas, quienes se encargarán de realizar lo pertinente para dar cumplimiento al mismo.	Garantizar la actualización del módulo RPCA a través de la plataforma simo, dando cumplimiento a la Directiva No. 015 de 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.	Actualizar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la materialización de las novedades el módulo RPCA, adjuntando los soportes respectivos, conforme Circular externa N° 0011 del 5 de octubre de 2020, para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el RPCA. El equipo de trabajo escaneará los documentos determinados en la mencionada circular, con el fin de realizar los registros exigidos en la plataforma.	100% de anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el RPCA	1/02/2023	30/06/2023	22	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	

Responsable del Proceso:

*Juan E. Cortes Orozco*

Firma

Aprobado por: Asesor, Secretario y/o Director de la dependencia auditada: JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO

*Juan E. Cortes Orozco*

Firma